



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **257-2023** enviada virtualmente el dieciocho de los corrientes por la ciudadana en la que requiere: *“Soy salvadoreña que vive en el exterior, quiero solicitar un préstamo y también ver si hay casas disponibles en San Salvador y Santa Tecla.”*

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública Oficiosa**, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 10) LAIP. En virtud de ello, en el sitio web institucional del Fondo Social para la Vivienda www.fsv.gob.sv, en la sección: **“Servicios”**, se encuentra publicada la información sobre la Línea de Crédito especial para salvadoreños que viven en el exterior, denominada “Programa Vivienda Cercana”. Se adjunta guía de orientación.
- II) Que respecto a las casas recuperadas y disponibles, el listado de ellas se encuentra en la aplicación de este Fondo Social, denominada **FSV APP**, la cual puede ser descargada en los diferentes dispositivos ya sea en la PlayStore o AppStore.
- III) Que para recibir una atención más personalizada, se sugiere a **la ciudadana** comunicarse con la Jefa del Área de Ventas al correo electrónico bilha.mulato@fsv.gob.sv o concertar una cita digital a través del siguiente link: <https://outlook.office365.com/owa/calendar/FondoSocialparalaVivienda1@fsv.gob.sv/bookings/> para ser atendida por un Ejecutivo de este Fondo Social.



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

POR TANTO:

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, literales c) y d) 10, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56, 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a **la ciudadana** sobre la forma de acceder a la información que solicita.
- b) Envíese a **la ciudadana** por el medio indicada para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la guía de orientación detallada en el romano **I**).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información